

Guayaquil, a 08 de Septiembre de 2008

Señores  
ACCIONISTAS DE DELTER S.A.  
Ciudad.-

Con relación a mis funciones de Comisario de DELTER S.A., He dado cumplimiento a lo determinado por el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben de contener el Informe de Comisario de la compañía, según la resolución No 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuesta consideración el informe elaborado por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2007.

En mi opinión la Gerencia General y los administradores de la compañía han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, se preocupa constantemente en mantener actualizado los manuales de procedimientos de la distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los de los Libros mayores y a los de los Libros auxiliares de la Contabilidad, las misma que se encuentra registrada de conformidad a lo determinado y contemplado por los Principios de Contabilidad de General aceptación.

He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los Estados Financieros comparativos mensualmente, a los cumplimientos de los procedimientos de Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presento situaciones fuera de lo común durante el Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2007 que hubieran hecho necesaria las convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas Extraordinarias.

  
Ing. Jorge Yambay Herrera  
Comisario

